



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN N.º **8346** DE 2012

( 10 OCT. 2012 )

Por la cual se revoca parcialmente unas Resoluciones por las cuales se cancelaron unas cédulas de ciudadanía por muerte de sus titulares y se ordena restablecer su vigencia en el Archivo Nacional de Identificación

**EL DIRECTOR NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN**  
en ejercicio de las facultades legales conferidas mediante  
Resolución No. 1970 del 09 de Junio de 2003 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 93 del Código Contencioso Administrativo, consagra que los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores de oficio o a petición de parte.

Que de conformidad con los oficios remitidos por las Registradurías Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil del territorio nacional, requieren restablecer la vigencia de unas cédulas de ciudadanía reportadas en el Archivo Nacional de Identificación como canceladas por muerte de su titular.

Que al confrontar en el Archivo Nacional de Identificación (ANI), físico y sistematizado los datos biográficos e impresiones dactilares correspondientes a las cédulas de ciudadanía que se relacionan en la presente Resolución, se confirmó que sus titulares fueron anunciados como personas fallecidas, sin embargo, al verificar los datos consignados en cada Registro Civil de Defunción, fueron detectadas diversas novedades que permiten apreciar errores en la trascripción de información que hacen necesario corregir la indebida cancelación de las cédulas de ciudadanía.

Que realizados los respectivos cotejos técnicos dactiloscópicos suscritos y numerados individualmente y del cual se sustrae: "EL (La) suscritos Nimia Estela Vides y Fernando Díaz Herrera, inscritos como funcionarios de la Dirección Nacional de Identificación, se certificó la práctica con resultado positivo para cada solicitante y como consecuencia se concluyó que sus titulares fueron los mismos que obtuvieron el documento referido por primera vez, según en Archivo Nacional de Identificación (ANI), físico y sistematizado".

*Boydin*

*es*



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

10 OCT. 2012

Continuación de la Resolución No. **8346** de , "Por la cual se revoca parcialmente unas Resoluciones por las cuales se cancelaron unas cédulas de ciudadanía por muerte de sus titulares y se ordena restablecer su vigencia en el Archivo Nacional de Identificación"

Que por lo expuesto es procedente restablecer la vigencia de las cédulas de ciudadanía que a continuación se relacionan y como consecuencia revocar parcialmente las Resoluciones que les dieron origen, y por tanto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Revocar parcialmente las Resoluciones en las que se cancelaron por muerte de sus titulares las cédulas de ciudadanía cuyo número, lugar de expedición y nombre se relacionan y se ordena restablecer su vigencia en el Archivo Nacional de Identificación (ANI).

CÉDULA	LUGAR DE EXPEDICIÓN	NOMBRES	RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN	REPORTO	SERIAL	INCONSISTENCIA VERIFICADA
577.493	ANGOSTURA ANTIOQUIA ✓	VANEGAS TABARES EDILBERTO DE JESUS	12506/2011	NOTARIA 1 CERETE CORDOBA	6725237	CC Y DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
988.106	TURBANA BOLIVAR ✓	GOMEZ RODRIGUEZ PASCUAL	5841/2012	REG. MPAL. TURBANA BOLIVAR	113156	DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
1.210.898	MANIZALES CALDAS ✓	GIRALDO RAMIREZ EDELBERTO DE JESUS	4205/2012	NOTARIA 5 NEIVA HUILA	7026181	CC Y DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
1.782.926	VALLEDUPAR CESAR ✓	PACHECO GONZALEZ PEDRO ANTONIO	11382/2010	NOTARIA 1 CIENAGA DE ORO CORDOBA	6587386	CC NO CORRESPONDE
2.174.459	SAN MIGUEL SANTANDER ✓	BRICEÑO ALVARADO MIGUEL ANGEL	5112/2012	REG. MPAL. SAN MIGUEL SANTANDER	5980283	CC Y DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
3.230.352	TENJO CUNDINAMARCA ✓	MOLINA LARA JUAN PABLO	2470/2012	NOTARIA 7 MEDELLIN ANTIOQUIA	7108821	CC Y DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
4.882.573	AGRADO HUILA ✓	CARDENAS ROJAS LIBARDO	9026/2011	NOTARIA 1 QUIBDO CHOCO	33420	DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
5.276.670	LA CRUZ NARIÑO ✓	CERON BOLAÑOS BENJAMIN	3989/2012	NOTARIA 21 BOGOTA D.C.	7276536	CC Y DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
10.101.196	PEREIRA RISARALDA ✓	GIRALDO GIRALDO JOSE VICENTE	2845/2005	NOTARIA UNICA LA VIRGINIA RISARALDA	4204791	DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
19.125.040	BOGOTA D.C. ✓	CEPEDA MENESES HUGO	4819/2012	NOTARIA 1 ORTEGA TOLIMA	4060477	DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
24.478.431	ARMENIA QUINDIO ✓	PATIÑO MARIA DEL CARMEN	4647/2011	NOTARIA 21 BOGOTA D.C.	3756895	CC NO CORRESPONDE
24.481.553	ARMENIA QUINDIO ✓	MOLINA GOMEZ CECILIA	4819/2012	NOTARIA 2 ARMENIA QUINDIO	4798740	CC Y DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
25.652.382	SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA ✓	RESTREPO GONZALEZ MARIA GRACIELA	3252/2012	NOTARIA 2 POPAYAN CAUCA	6861865	CC Y DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN



## REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación de la Resolución N.º **8346** de , "Por la cual se revoca parcialmente unas Resoluciones por las cuales se cancelaron unas cédulas de ciudadanía por muerte de sus titulares y se ordena restablecer su vigencia en el Archivo Nacional de Identificación"

29.498.092	FLORIDA VALLE	SOLARTE MARIA IRMA	11372/2010	NOTARIA 3 PALMIRA VALLE	1487878	CC NO CORRESPONDE
29.555.014	GUACARI VALLE	OSORIO PULGARIN MARIA EDILMA	10036/2011	NOTARIA 1 AGUSTIN CODAZZI CESAR	4987409	DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
32.485.510	MEDELLIN ANTIOQUIA	CASTRO DE BEDOYA MARINA DE LOS ANGELES	4812/2012	NOTARIA 13 MEDELLIN ANTIOQUIA	6970191	CC Y DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
38.434.297	CALI VALLE	MAZUERA DE TORRES MARLENE	4797/2012	NOTARIA 12 CALI VALLE	5545661	CC Y DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN
1.143.939.682	CALI VALLE	PATIÑO PULIDO LORENA	1925/2011	NOTARIA 4 CALI VALLE	7022285	DATOS BIOGRAFICOS NO CORRESPONDEN

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar a los Registradores Distritales, Especiales, Municipales y Auxiliares del Estado Civil de cada circunscripción comprometida, **notificar el contenido** de la presente Resolución a cada **ciudadano** en los términos que establecen los artículos 67 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.


**ARTICULO TERCERO:** Enviar copia de esta Resolución al Coordinador del Grupo de Novedades de la Dirección Nacional de Identificación para efectos de la actualización en el Archivo Nacional de Identificación (ANI) y para los fines de consulta pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **reposición** y rige desde la fecha de su ejecutoria.


### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

10 OCT. 2012

Dada en Bogotá D.C. a los

  
**CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO**  
Director Nacional de Identificación (E)

  
Coordinadora: María Alejandra Victoria Cajamarca

  
Proyectó: Isabel Lucignani Ariza

09/10/2012